#### **DECRETO 180 DE 1987**

(enero 27)

Por el cual se modifica la nomenclatura de empleos y se reestructura la Planta de Personal de la Contraloría General de la Republica y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley número 76 de 1986,

#### DECRETA:

Artículo 1º La Contraloría General de la República tendrá a la siguiente nomenclatura de empleos y planta de personal:

**NIVEL EJECUTIVO** 

Nº. de cargos

Denominación

Nivel

Grado

1

Contralor General de la República

Directivo

1

Contralor Auxiliar

Directivo

2

1

Asistente del Contralor General

Directivo

2

1

Secretario General

```
Directivo
2
1
Director Escuela de Capacitación
Directivo
1
7
Directores Generales
Directivo
1
NIVEL ASESOR
3
Jefes de Oficina
Asesor
2
1
Secretario Privado
Asesor
1
NIVEL EJECUTIVO
24
Delegado Territorial
Ejecutivo
9
21
Jefe de División
Ejecutivo
```

```
3
Jefe de Grupo
Ejecutivo
9
4
Jefe de Sección
Ejecutivo
9
1
Tesorero
Ejecutivo
9
50
Auditor General
Ejecutivo
8
11
Jefe de Grupo
Ejecutivo
8
38
Jefe de Sección
Ejecutivo
8
2
Jefe de Departamento
Ejecutivo
8
```

```
40
Auditor Especial
Ejecutivo
7
2
Tesorero Auxiliar
Ejecutivo
7
1
Administrador de Edificios
Ejecutivo
6
80
Auditor Especial
Ejecutivo
6
52
Jefe de Sección
Ejecutivo
6
170
Auditor Regional
Ejecutivo
5
50
Auditor Regional
```

Ejecutivo

```
21
```

Jefe de Sección

Ejecutivo

4

280

Auditor Regional

Ejecutivo

3

90

Auditor Regional

Ejecutivo

2

185

Revisor Delegado

Ejecutivo

1

**NIVEL PROFESIONAL** 

5

Analista de Sistemas

Profesional

5

62

Profesional Universitario

Profesional

5

10

Inspector General

Profesional

```
4
110
Profesional Universitario
Profesional
4
5
Auditor Interno
profesional
3
38
Auditor Financiero
Profesional
3
8
Inspector Auxilios
Profesional
3
10
Inspector Interno
Profesional
3
Investigador Fiscal
Profesional
3
158
Profesor Universitario
```

Profesional

```
3
33
Supervisor Auditoría
Profesional
3
6
Auditor Interno
Profesional
2
34
Auditor Financiero
Profesional
2
12
Inspector Auxilios
Profesional
2
5
Inspector Interno
Profesional
2
11
Investigador Fiscal
Profesional
2
185
Profesional Universitario
Profesional
```

```
2
39
Supervisor de auditoría
Profesional
2
6
Auditor Interno
Profesional
1
29
Auditor Financiero
Profesional
1
24
Inspector Auxilios
Profesional
1
2
Inspector interno
Profesional
1
106
Investigador Fiscal
Profesional
1
156
Profesional Universitario
Profesional
```

```
1
70
Supervisor de Auditoría
Profesional
1
NIVEL TECNICO
4
Programador
Técnico
6
19
Técnico en Administración
Técnico
6
16
Técnico en Contabilidad
Técnico
6
44
Técnico en Control Fiscal
Técnico
6
Técnico en Auditoría Financiera
Técnico
6
```

Técnico en Estadística

```
Técnico
6
5
Técnico en Artes Gráficas
Técnico
6
1
Traductor
Técnico
6
30
Jefe Grupo Auditoría General
Técnico
5
7
Técnico en Administración
Técnico
5
17
Técnica en Contabilidad
Técnico
5
101
Técnico en Control Fiscal
Técnico
5
1
Técnico en Auditoría Financiera
```

# Técnico 5 4 Técnico en Estadística Técnico 5 2 Traductor Técnico 5 13 Analista de Administración Técnico 4 34 Delegado de Estadista Técnico 4 514 Revisor de Documentos Técnico 4 5 Técnico en Mantenimiento Técnico 4 34

Analista de Administración

```
Técnico
3
722
Revisor de Documentos
Técnico
3
4
Operario Equipo de Sistemas
Técnico
3
6
Dibujante
Técnico
3
8
Analista de Administración
Técnico
2
2
Dibujante
Técnico
2
1.623
Revisor de Documentos
Técnico
2
2
```

Analista de Administración

```
1
2.446
Revisor de Documentos
Técnico
1
Nº. de cargos
Denominación
Nivel
Grado
NIVEL ADMINISTRATIVO
1
Secretario Escuela de Capacitación
Administrativo
15
2
Secretario de Despacho
Administrativo
15
74
Jefe de Grupo
Administrativo
14
1
```

Secretario de Despacho

Técnico

Administrativo
14
50
Secretario Auditoría General
Administrativo
13
1
Supervisor de Mantenimiento
Administrativo
13
84
Jefe de Grupo
Administrativo
13
80
Secretario Auditoría Especial
Administrativo
12
69
Jefe de Grupo
Administrativo
11
17
Secretario Ejecutivo
Administrativo
11
21

Secretario Ejecutivo

# Administrativo 10 1 Supervisor de Vigilancia Administrativo 10 52 Secretario Administrativo 9 200 Secretario Auditoría Regional Administrativo 9 81 Sustanciador Administrativo 9 50 Secretario Administrativo 8 1 Almacenista Administrativo 7 9

Auxiliar de contabilidad

# Administrativo 7 130 Secretario Administrativo 7 2 Almacenista Administrativo 6 3 Auxiliar de Contabilidad Administrativo 6 133 Mecanotaquígrafo Administrativo 6 13 Recepcionista Administrativo 6 12 Archivero Administrativo 5 11

Auxiliar de Contabilidad

### Administrativo 5 94 Mecanotaquígrafo Administrativo 5 11 Oficinista Administrativo 5 177 Mecanotaquígrafo Administrativo 4 68 Oficinista Administrativo 4 38 Archivero Administrativo 3 2 Ayudante de Biblioteca Administrativo 3 272 Mecanógrafo

### Administrativo 3 189 Mecanógrafo Administrativo 2 165 Mecanógrafo Administrativo 1 **NIVEL OPERATIVO** 15 Operario de Artes Gráficas Operativo 9 2 Perforista Operativo 9 42 Chofer Mecánico Operativo 8 6 Perforista Operativo 8

Auxiliar de Servicios Generales Operativo 7 10 Chofer Mecánico Operativo 7 13 Operario de Artes Gráficas Operativo 7 55 Auxiliar de Servicios Generales Operativo 6 27 Mensajero Operativo 5 4 Ayudante de Artes Gráficas Operativo 4 47 Mensajero Operativo 4

Celador Operativo 3 86 Auxiliar de Servicios Generales Operativo 2 3 Ayudante de Artes gráficas Operativo 2 107 Mensajero Operativo 2 85 Celador Operativo 1 137 Mensajero Operativo 1

#### AUDITORIA EN EL EXTERIOR

No. de cargos

Denominación

```
4
Auditor III
5
Auditor II
3
Auditor I
3
Técnico en Auditoría
11
Técnico en Auditoría II
2
Técnico en Auditoría I
3
Revisor de Documentos
                         III
4
Revisor de Documentos II
3
Revisor de Documentos I
12
Secretario Bilingüe
1
Mecanotaquígrafo II
1
Mecanotaquígrafo I
Artículo 2º Fíjanse las siguientes equivalencias entre los cargos establecidos en el artículo
1º de este Decreto y los determinados por el Decreto 342 de 1981:
Situación anterior
Situación nueva
```

Denominación Nivel Grado Denominación Nivel Grado Tesorero Ejecutivo 8 Tesorero Ejecutivo 9 Jefe Grupo Ejecutivo 6 Jefe Grupo Ejecutivo 8 Especializado Profesional Profesional 5 Profesional Universitario Profesional 5 Programador Técnico 10 Programador

Técnico 6 Técnico en Administración Técnico 10 Técnico en Administración Técnico 6 Técnico en Contabilidad Técnico 10 Técnico en Contabilidad Técnico 6 Técnico en Control Fiscal Técnico 10 Técnico en Control Fiscal Técnico 6 Técnico en Auditoría Financiera Técnico 10 Técnico en Auditoría Financiera Técnico 6 Técnico en Estadística

Técnico

10

Técnico en Estadística

Técnico

6

Técnico en Artes Gráficas

Técnico

10

Técnico en Artes Gráficas

Técnico

6

Traductor

Técnico

10

Traductor

Técnico

6

Jefe Grupo Auditoría General

Técnico

9

Jefe Grupo Auditoría General

Técnico

5

Técnico en Administración

Técnico

9

Técnico en Administración

Técnico

Técnico en Contabilidad Técnico 9 Técnico en Contabilidad Técnico 5 Técnico en Control Fiscal Técnico 9 Técnico en Control Fiscal Técnico 5 Técnico en Auditoría Financiera Técnico 9 Técnico en Auditoría Financiera Técnico 5 Técnico en Estadística Técnico Técnico en Estadística Técnico 5 Traductor Técnico 9

Traductor

Técnico

5

Técnico en Mantenimiento

Técnico

8

Técnico en Mantenimiento

Técnico

4

Analista de Administración

Técnico

8

Analista de Administración

Técnico

4

Analista de Administración

Técnico

7

Analista de Administración

Técnico

4

Delegado de Estadística

Técnico

8

Delegado de Estadística

Técnico

4

Delegado de Estadística

Técnico

7

Delegado de Estadística

Técnico

4

Revisor de Documentos

Técnico

8

Revisor de Documentos

Técnico

4

Revisor de Cuentas

Técnico

8

Revisor de Documentos

Técnico

4

Revisor de Documentos

Técnico

7

Revisor de Documentos

Técnico

4

Revisor de Cuentas

Técnico

.7

Revisor de Documentos

Técnico

Dibujante Técnico 5 Dibujante Técnico 3 operario de Equipo de Sistemas Técnico 6 Operario de Equipo de Sistemas Técnico 3 Operario de Equipo de Sistemas Técnico 5 Operario de Equipo de Sistemas Técnico 3 Analista de Administración Técnico 6 Analista de administración Técnico 3 Analista de Administración Técnico 5 Analista de Administración

Técnico 3 Revisor de Documentos Técnico 6 Revisor de Documentos Técnico 3 Revisor de Documentos Técnico 5 Revisor de Documentos Técnico 3 Revisor de Cuentas Técnico 5 Revisor de Documentos Técnico 3 Dibujante Técnico 4 Dibujante Técnico 2 Analista de Administración Técnico

4

Analista de Administración

Técnico

2

Analista de Administración

Técnico

3

Analista de Administración

Técnico

2

Revisor de Documentos

Técnico

4

Revisor de Documentos

Técnico

2

Revisor de Cuentas

Técnico

4

Revisor de Documentos

Técnico

2

Revisor de Documentos

Técnico

3

Revisor de Documentos

Técnico

Revisor de Cuentas Técnico 3 Revisor de Documentos Técnico 2 Analista de Administración Técnico 2 Analista de Administración Técnico 1 Revisor de Documentos Técnico 2 Revisor de Documentos Técnico 1 Revisor de Cuentas Técnico 2 Revisor de Documentos Técnico 1 Revisor de Documentos Técnico 1 Revisor de Documentos

Artículo 3º. Los funcionarios que, en la fecha de la expedición del presente Decreto, están desempeñando cargos en la Contraloría General de la República quedarán incorporados automáticamente en la nueva planta de personal establecida en el artículo 1o de este Decreto, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Quienes desempeñen cargos cuya nomenclatura varíe, se incorporarán con estricta sujeción a las equivalencias establecidas en el artículo 2º del presente Decreto, sin otra formalidad que la firma de la primera nómina en que figure la nueva nomenclatura.
- b) Quienes desempeñen cargos cuya nomenclatura no varíe, continuarán en ellos con la misma denominación, nivel y grado actuales.

Artículo 4º.Los empleos previstos en este Decreto son de tiempo completo, con excepción de los cargos de Profesional Universitario, Nivel Profesional, que sean designados para la Sección de Asistencia Social de la División de Bienestar Social, los cuales podrán ser de medio tiempo por el sistema hora-mes.

Artículo 5º.Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, el Contralor General de la República podrá, previo concepto de la Oficina de Planeación, efectuar traslados de cargos entre las distintas dependencias de la entidad. Dichos traslados deberán respetar el volumen total de cargos fijado en la planta de personal establecida en el presente Decreto.

Artículo 6º. En las plantas de Auditoría General, Especial o Regional por lo menos uno de los cargos deberá ser ocupado por un contador público titulado, para el desempeño de funciones de control fiscal relacionadas con operaciones económico-financieras de la entidad vigilada.

Artículo 7º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Decreto 720 de 1978; el Decreto 342 de 1981 y las demás

disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. E., a 27 de enero de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Jefe Departamento Administrativo del Servicio Civil,

DIEGO YOUNES MORENO.